

CONSTANCIA SECRETARIAL.

El Doncello Caquetá, Septiembre 18 de 2020. Paso el presente memorial al despacho del señor Juez. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA  
Sria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
El Doncello Departamento del caquetá, septiembre dieciocho ( 18) de  
dos mil veinte ( 2020 ).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICACION 2019-00327-00  
DEMANDADO ALBERTO CASTAÑO ARENAS  
DEMANDANTE OFELIA ALVIRA DE MEJIA

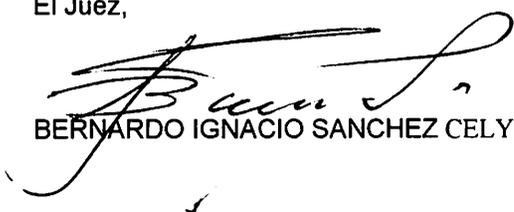
En memorial que precede, la demandante OFELIA ALVIRA DE MEJIA indica el e-mail [alcasar31@gmail.com](mailto:alcasar31@gmail.com) como dirección electrónica para notificar al demandado ALBERTO CASTAÑO ARENAS.

Con ocasión de la pandemia COVID-19 el gobierno nacional por medio del ministerio de justicia a expedido el Decreto 806 de 2020 el cual en su artículo 8 también autoriza las notificaciones electrónicas. En tal razón, se accederá a lo solicitado por la parte actora y se continuará el proceso de notificación del mandamiento ejecutivo a la dirección electrónica aportada por la demandante.

Por secretaría súrtase el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, septiembre 18 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede , se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19 . Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA  
Sria